REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO







DECRETO EXENTO №\_\_ 300° CAUQUENES, 1 3 AGO. 2025

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

INTERNADIM

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°506, fecha 06 de Agosto de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento Nº1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	6714	Pedro Leal Jara	-
2	6715	Jessica Elena Barrueto Vásquez	
3	6750	Alejandro Rodolfo J. Prat Rojas	-

## DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$138.100, aporte en cancelación de suministro de ELECTRICIDAD, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE **ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.**
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**ECRETARIA** MUNICIPAL SE ARANIS VIECHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

OR ORDEN DEL

Decreto Exento Nº 1140

LDE

2025

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.

DIDECO

C.c. Plan Asistencial.